



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA EPOCA

4 DE DICIEMBRE DE 2000

No. 209

I N D I C E

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO QUE SE LOCALIZA EN CUMBRE DE ACUTZINGO NUMERO 331, LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO QUE SE LOCALIZA EN CUMBRE DE ACULTZINGO NUMERO 331, LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracción II, III, XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracción XI, 26, fracciones III, IX y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracción III y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 19, 20 fracción III, 40, 67, 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º 5º, fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; y 2º, fracción IV, VII, VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, se localizan los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, en esa zona se incluye el predio ubicado en la calle de Acultzingo número 331, colonia Lomas de Chapultepec;

Que toda vez que el crecimiento urbano representa fuente de perturbación en los procesos naturales de captación y filtración del agua pluvial, que caracterizan a la zona mencionada en el considerando anterior, y que además beneficia la recarga de los mantos acuíferos que dotan de agua a la población del Valle de México, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal se responsabilice y dicte medidas necesarias para evitar el deterioro natural del entorno físico de la zona, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población aledaña;

Que debido a la importancia ambiental que ha tenido el Bosque de Chapultepec es necesario conservar y mejorar la zona boscosa existente, además de garantizar la recreación de la población, se ha diseñado un proyecto cuyo objeto es establecer un parque recreativo ambiental, por tratarse de un lugar en el que existe abundancia en su cobertura vegetal cuyas principales especies son eucaliptos, tepozanes, pinos, fresnos, cedros y encinos además de otras especies arbustivas, herbáceas y cubresuelos;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, ha declarado como causa de utilidad pública la construcción del "Parque Público Acultzingo", para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que el inmueble a expropiar y la zona que le rodea, pueda sufrir en perjuicio de la colectiva, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y basándose en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropia a favor del Distrito Federal el predio que se localiza en Cumbre de Acultzingo Número 331, Lomas de Chapultepec, Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, con superficie de 6,433.65 metros cuadrados

Artículo 2º.- La descripción perimetral del predio expropiado es la que a continuación se detalla:

UBICACIÓN: CALLE CUMBRES DE ACULTZINGO No. 331, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

SUPERFICIE: 6,433.65 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PARTIENDO DEL VÉRTICE No. 1 AL VÉRTICE No. 2 EN LA LINEA RECTA DE 49.00 METROS Y RUMBO N 72º40'29" E CON PREDIO CUENTA CATASTRAL 35-355-3-03 IDENTIFICADO COMO BOULEVARD DE LOS

VIRREYES NUMERO 1594 Y PREDIO CUENTA CATASTRAL 35-355-02 IDENTIFICADO COMO BOULEVARD DE LOS VIRREYES NUMERO 1590; DEL VÉRTICE NO. 2 AL VÉRTICE NO. 3 EN LINEA RECTA DE 59.00 METROS Y RUMBO N 78°03'30" E CON PREDIO CUENTA CATASTRAL 35-355-02 IDENTIFICADO COMO BOULEVARD DE LOS VIRREYES NUMERO 1590 Y PREDIOS CUENTA CATASTRAL 35-355-01 IDENTIFICADO COMO BOULEVARD DE LOS VIRREYES NUMERO 1588; DEL VÉRTICE NO. 3 AL VÉRTICE NO. 4 EN LINEA RECTA DE 50.73 METROS Y RUMBO S 18°10'35" E CON PROPIEDAD PRIVADA IDENTIFICADA COMO BOULEVARD DE LOS VIRREYES NUMERO 1580; DEL VERTICE NO. 4 AL VÉRTICE NO. 5 EN LINEA RECTA DE 132.04 METROS Y RUMBO S 73°52'27" W CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE FORMO PARTE; DEL VÉRTICE NO. 5 AL VÉRTICE NO. 6 EN LINEA RECTA DE 23.18 METROS Y RUMBO N 06°04'35" E CON CALLE SIERRA DE IXTLAN O CUMBRES DE ACULTZINGO, DEL VÉRTICE NO. 6 AL VÉRTICE NO. 1 EN LINEA RECTA DE 34.63 METROS RUMBO N 06°37'57" E CON CALLE SIERRA DE IXTLAN O CUMBRES DE ACULTZINGO, LLEGANDO EN ESTE VÉRTICE AL PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE DE LA POLIGONAL ENVOLVENTE DEL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN.

La documentación y los planos del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección Ejecutiva y Proyectos Especiales de la Comisión de recursos Naturales y Desarrollo Rural del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo.

Artículo 3º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Dirección General de Avalúos de Bienes.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia de la jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de noviembre de 2000.-
LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN.- FIRMA.

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno el Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$19:00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
